17/12/2023

ECONOMIST&JURIST

Daniel Toscani Giménez
Catedrático de la Universidad de Valencia. Of Counsel
Laboral de Alentta Abogados

Modalidades de huelga: abusivas e ilegales

En función de sus objetivos, la huelga puede ser:

- **Revolucionaria**: La que responde a propósitos de subversión política, más que a reivindicaciones de carácter económico o social.
- **Política**: La que se realiza por motivos políticos o con cualquier otra finalidad ajena al interés profesional de los trabajadores afectados.
- **General**: La que afecta simultáneamente a todas las actividades laborales de un lugar.
- **Solidaridad o de apoyo**: La que tiene por objeto solidarizarse con otros trabajadores en huelga, siempre que los trabajadores que secunden la huelga tenga un interés directo o indirecto en el conflicto.
- **Novatoria**: La que tiene por objeto alterar lo pactado en un convenio colectivo vigente.

En función de la forma de ejercer el derecho de huelga, podemos citar:

- **Con ocupación del centro de trabajo**: La que se celebra sin abandonar el centro de trabajo.
- **De brazos caídos o cruzados**: La reivindicativa o de protesta que se practica en el puesto habitual de trabajo permaneciendo inactivo.
- **Sa**

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |